

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA**

Riosucio, Caldas, 23 de junio de 2023

Le informo a la señora juez, que, el secuestre designado en las presentes diligencias presentó informe mensual y adicional acta de entrega definitiva del vehículo.

DIANA CAROLINA LOPERA MORENO
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO**

Riosucio, Caldas, veintitrés (23) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 2021-00224-00

Dentro de la presente demanda **ejecutiva** adelantada a continuación de proceso declarativo verbal de responsabilidad civil extracontractual por **Claudia Andrea Gutiérrez Heredia y otros**, contra **Héctor Ovidio Henao Loaiza y otro**, se tiene que, el representante legal de Dinamizar Administración S.A.S, señor Sebastián Duque Gómez, dentro del término rindió cuentas finales de la gestión adelantada por el secuestre designado y además, aportó acta de entrega del vehículo de placa SUL068 a la señora Gutiérrez Heredia, en atención a la adjudicación que se hiciera en remate.

Habrà entonces, que revisarse su actuación en el proceso, y en ese sentido, se tiene que existen tres informes de su administración durante el tiempo que estuvo a cargo del secuestro para esta ejecución, esto es, el 21 de abril, 08 de junio, y el final 20 de junio. De manera que acudiendo a una equitativa y justa tasación conforme lo señala el Acuerdo No. PSAA 15-10448 del 28 de diciembre de 2015, sus honorarios le serán fijados en la suma de trescientos mil pesos M/Cte (\$300.000), lo cual corre a cargo de la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado Por:
Edna Patricia Duque Isaza

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riosucio - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f09667d1bdd76ceec33f60b44acd96d961c4d940bad3e4a25fd09f394b96fd74**

Documento generado en 23/06/2023 08:51:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>